

## Comunicado a la Opinión Pública

*Los procesos de evaluación de factores de riesgo psicosocial por Profesionales en Psicología*

### Evaluación de riesgo psicosocial en Colombia: un proceso exclusivo de los Profesionales en Psicología

- *La evaluación de factores de riesgo psicosocial en Colombia debe ser realizada exclusivamente por Profesionales en Psicología con licencia vigente, conforme a la normativa nacional.*
- *El uso de herramientas psicotécnicas por personal no autorizado constituye una falta ética y legal que invalida los procesos de evaluación.*
- *Una evaluación rigurosa del riesgo psicosocial protege el capital humano y fortalece la toma de decisiones en las organizaciones.*

**Bogotá, D.C. Mayo de 2026.** El Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic, en cumplimiento de su rol como entidad gremial y orientadora de la práctica profesional en el país, se dirige a la comunidad de empleadores de los sectores público y privado, a los Profesionales en Psicología y a la ciudadanía en general, para manifestar lo siguiente:

1. Para los procesos de evaluación de factores de riesgo psicosocial, es imperativo contratar exclusivamente a Profesionales en Psicología debidamente cualificados y con la licencia vigente. Según lo estipula el ordinal p) del artículo 3º de la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social, el experto responsable debe ser "Psicólogo con posgrado en Salud Ocupacional, con licencia vigente de prestación de servicios en Psicología Ocupacional".
2. Asimismo, enfatizamos que, bajo el artículo 45 de la Ley 1090 de 2006, el material psicotécnico es de uso exclusivo de los Profesionales en Psicología. El uso de estas herramientas por personal no autorizado no solo invalida el proceso, sino que constituye una falta ética y legal.
3. Se hace un llamado a los empleadores para que tengan en cuenta que los Profesionales en Psicología que realizan el proceso de evaluación de factores de riesgo psicosocial tienen formación específica en riesgos laborales, gestión del trabajo, vigilancia epidemiológica, prevención, intervención de factores psicosociales, análisis de condiciones individuales, intra y extralaborales, en



Carrera 19 No. 84 - 49.  
Antiguo Country  
Bogotá, D.C., Colombia



colpsic@colpsic.org.co  
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



SI-2002916



articulación con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la protección del capital humano, el factor más valioso de cualquier empresa.

Hacemos especial énfasis en tres aspectos fundamentales que sostienen la integridad de nuestra labor: la cualificación continua de los Profesionales en Psicología como un deber ético para responder a los retos actuales del mundo laboral; el reconocimiento por parte de los empleadores sobre la importancia estratégica de estos diagnósticos para el bienestar organizacional; y la justicia laboral, entendida como el rigor técnico que no solo asegura la excelencia en el servicio, sino que respalda una remuneración digna y justa para los profesionales que lideran los procesos de evaluación, intervención y gestión del riesgo psicosocial.

*Este llamado nace de nuestra misión institucional de velar por el ejercicio ético de la psicología y su impacto positivo en la población en Colombia. El cumplimiento de la normativa vigente es la garantía de que la Salud Mental en el entorno laboral sea tratada con la seriedad que merece.*

**Colegio Colombiano de Psicólogos**

**Colpsic**

Mayo de 2026



Carrera 19 No. 84 - 49.  
Antiguo Country  
Bogotá, D.C., Colombia



colpsic@colpsic.org.co  
www.colpsic.org.co



(601) 745 14 70



SC-2001331



SI-2002916

